

**APRUEBA PRESUPUESTO DE LA
UNIDAD DE CEMENTERIOS PARA EL AÑO
2018.**

Huépil, Diciembre 29 de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°:....3621...../

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-*
- b) *El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El acuerdo N° 194 tomado en sesión extraordinaria N°037 del día 15/12/2017 por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.*

DECRETO

1. *Apruébese el Presupuesto Definitivo para la Unidad de Cementerios correspondiente al año 2018, en el cual se proyectan ingresos por la suma de \$34.044.000 (Treinta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil pesos) y gastos por igual fracción.*
2. *El Presupuesto se desglosa al nivel de Subtítulos, ítem, Asignación y Sub Asignación, de la siguiente forma en miles de pesos:*

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- JVJ/ESJ/MWC/gmc.*

